

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1450

AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2022, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1: Gastos de personal	40.371,13
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	75.210,00
Capítulo 3: Gastos financieros	600,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	10.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6: Inversiones reales	109.000,00
Total	235.181,13

Estado de ingresos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1: Impuestos directos	53.900,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	6.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.365,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	56.310,46
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	5.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 7: Transferencias de capital	84.505,67
Total	235.181,13

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. *Con habilitación de carácter nacional:*

—Una plaza de secretario-interventor-tesorero. Agrupado con Mezalocha.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mozota, a 1 de marzo de 2022. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.